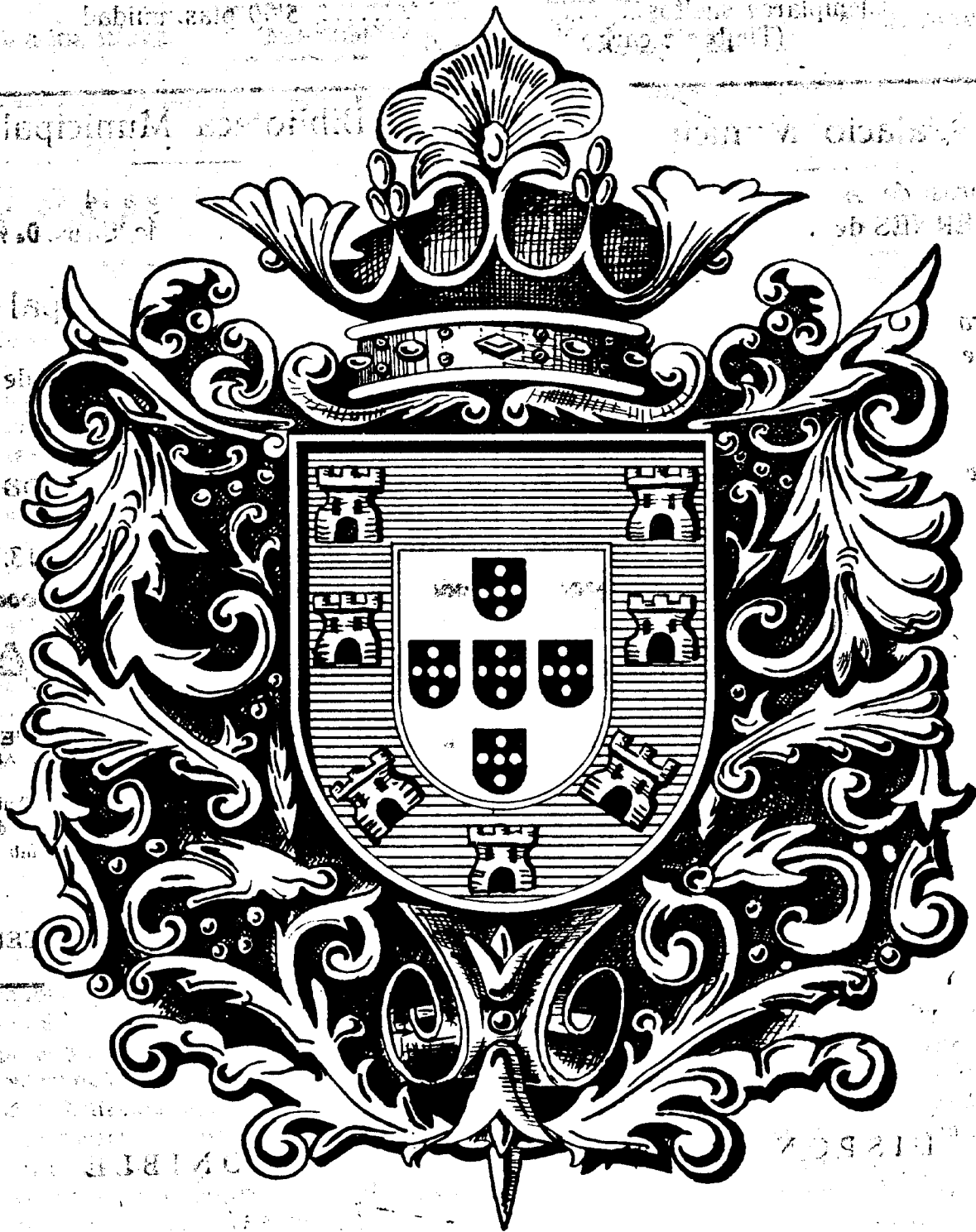


BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año XL

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo - Biblioteca

Número 2.006

IMPRENTA OLIMPIA
CEUTA

El Boletín Oficial de Ceuta se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

TARIFA DE PRECIOS

| | | |
|---|-------|--------------|
| Suscripción | 30'00 | ptas. mes |
| Anuncio comercial (dozavo página) | 50'00 | » » |
| Suscripción-Anuncio | 75'00 | » » |
| Publicidad General | 2'00 | » línea |
| Ejemplares sueltos | 5'00 | ptas. unidad |

(Timbre a cargo del público)

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30, excepto los días de sesión.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14

Horas de despacho al público: De 9'15 a 13'45

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14
Servicio de préstamo de libros: De 9'30 a 13'30

Farmacia Municipal

Todos los días, incluso los festivos, de 10 a 13 y 30 y de 16 a 20.

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

HERMANOS GUIL VALVERDE

CERRAJERÍA ARTÍSTICA
CONSTRUCCIONES METÁLICAS
FABRICA DE COLCHONES

Recinto Sur, 1 al 7 Teléfonos, 3124 - 2892 CEUTA

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES
PRODUCTOS PETROLIFEROS Y SUS DERIVADOS

Gas Butano - Consignatarios buques - Distribuidores exclusivos para Marruecos y Plazas de Soberanía de los productos de la C. E. P. S. A. Refinería de Santa Cruz de Tenerife.

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 3700 CEUTA

DISPONIBLE

DISPONIBLE

Las Casas Comerciales más importantes y las profesiones más distinguidas están anunciadas en el BOLETIN OFICIAL DE CEUTA.

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA

Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL. CE. 1.-1958

18 de Marzo 1965

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

ANUNCIO

La Comisión Permanente de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 4 del actual, ha acordado aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, que han de regir en la subasta de las obras de adaptación de nave con mostradores corridos en el Mercado Central.

A tenor de lo dispuesto en el art. 312 de la vigente Ley de Régimen Local, se exponen al público durante el plazo de ocho días, contado desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, a efectos de reclamaciones.

Dichos pliegos podrán ser examinados durante el plazo indicado en el Negociado 3.º de este Ilustre Ayuntamiento.

Ceuta, 16 de marzo de 1965.

El Secretario,

Fdo: Juan A. Cámpora Gamarra.

SUBASTA

Se anuncia subasta para la adjudicación de las obras de adaptación de nave con mostradores corridos para la venta de frutas y verduras en el Mercado Central de Abastos.

Tipo de licitación: 362.724,34 pesetas.

Plazo de ejecución: tres meses.—Plazo de garantía: cinco meses.

Presentación de proposiciones: En el Negociado 3.º de este Ayuntamiento, hasta las 12 horas del día 31 del actual.

Apertura de las mismas: A las 12 horas del día siguiente, hábil.

Reintegro de la proposición: 3 pesetas en timbres del Estado y 20 municipales y 10 de la Mutua-
lidad de Administración Local.

Fianza provisional: 7.255 pesetas, reintegrada

con sello municipal de 150 pesetas y 25 pesetas de la Mutua-
lidad de Administración Local.

Fianza definitiva: 4 por ciento del importe de la adjudicación.

Forma de pago: Por certificaciones expedidas por la Dirección Facultativa de la Obra, para cuyo gasto existe consignación en la Partida General de Obras del vigente Presupuesto.

Indispensable Documento Nacional de Identidad y Carnet de Empresa con Responsabilidad y declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señala el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Gastos de escritura, impuestos, anuncios, etc., por cuenta del adjudicatario.

NOTA.—En el Negociado 3.º se encuentran de manifiesto memoria, planos, pliegos de condiciones y demás documentos que convengan conocer a los licitadores.

Ceuta, 16 de marzo de 1965.

V.º B.º

El Alcalde,

Alberto Ibáñez.

El Secretario,

Juan A. Cámpora Gamarra.

MODELO DE PROPOSICION

D , mayor de edad, vecino de....., con domicilio en....., cuya personalidad acredita con la documentación adjunta, actuando en nombre (propio o de.....) enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás documentos que han de servir de base para (la ejecución o adquisición de.....), se compromete a....., con estricta sujeción a los mismos, en la cantidad de (letra y número).....

Sin raspadura ni enmienda)

(Fecha y firma)

201

ANUNCIO

La Comisión Municipal Permanente, en sesión

celebrada el día 4 del actual, ha acordado aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas, que han de regir en la subasta de construcción de un garaje con destino a los vehículos del Servicio de Limpieza.

A tenor de lo dispuesto en el art. 312 de la vigente Ley de Régimen Local, se exponen al público durante el plazo de ocho días, contado desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, a efectos de reclamaciones.

Dichos pliegos podrán ser examinados durante el plazo indicado en el Negociado 3.º de este Ilustre Ayuntamiento.

Ceuta, 13 de marzo de 1965.

El Secretario,

Juan A. Cámpora Gamarra.

SUBASTA

Se anuncia subasta para adjudicación de las obras de construcción de un garaje con destino a los vehículos del Servicio de Limpieza.

Tipo de licitación: 294,399,28 pesetas.

Plazo de ejecución: cinco meses.—Plazo de garantía: seis meses.

Presentación de proposiciones: En el Negociado 3.º de este Ayuntamiento, hasta las 12 horas del día 12 de abril próximo.

Apertura de las mismas: A las 12 horas del día siguiente, hábil.

Reintegro de la proposición: 3 pesetas en timbres del Estado y 20 municipales y 10 de la Mutualidad de Administración Local.

Fianza provisional: 5.888 pesetas reintegrada con 120 pesetas de sellos municipales y 25 de la Mutualidad de Administración Local.

Fianza definitiva: 4 por ciento del importe de la adjudicación.

Forma de pago: Por certificaciones expedidas por la Dirección Facultativa de la Obra.

Indispensable Documento Nacional de Identidad y Carnet de Empresa con Responsabilidad y declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que señala el vigente Reglamento de Contratación.

Para el pago de esta obra existe consignación en el vigente Presupuesto Ordinario.

Gastos de escritura, impuestos, anuncios, etc., por cuenta del adjudicatario.

NOTA.—En el Negociado 3.º se encuentran de manifiesto memoria, planos, pliegos de condiciones

y demás documentos que convengan conocer a los licitadores.

Ceuta, 13 de marzo de 1965.

El Secretario,

Juan A. Cámpora Gamarra.

V.º B.º

El Alcalde,

Alberto Ibáñez.

MODELO DE PROPOSICION

D....., mayor de edad, vecino de....., con domicilio en....., cuya personalidad acredita con la documentación adjunta, actuando en nombre (propio o de.....) enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás documentos que han de servir de base para (la ejecución o adquisición de.....), se compromete a....., con estricta sujeción a los mismos, en la cantidad de (letra y número).....

Sin raspadura ni enmienda)

(Fecha y firma)

Negociado de Personal

Amortización de plazas

El Pleno de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión celebrada el once de diciembre del año próximo pasado, acordó amortizar una plaza vacante de obrero del Servicio de Limpieza.

Dicho acuerdo fué visado de conformidad por la Dirección General de Administración Local, con fecha 31 de diciembre de dicho año.

Ceuta 16 de marzo de 1965.

El Secretario,

Fdo: Juan A. Cámpora.

EDICTO

El Alcalde de esta Ciudad.

HACE SABER:

Que por acuerdo de la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día cuatro del actual, previa autorización del Excmo. señor Gobernador General de las Plazas de Soberanía, a tenor de lo dispuesto en la norma 4.ª de la Base 7.ª de la Ley de Régimen Económico y Financiero de las citadas Plazas, de 22 de diciembre de 1965, así como de la Agrupación Temporal Militar de Desti-

nos Civiles, y de conformidad con las normas aprobadas por la citada Permanente en su sesión del día 11 del mes actual, se convoca para cubrir mediante examen, cuatro plazas de conductores-mecánicos, con arreglo a las siguientes

BASES

Primera.—Ser español, tener 21 años cumplidos sin exceder de 45.

Segunda.—Estar en posesión del permiso de conducir de 1.ª clase.

Tercera.—Los aspirantes serán sometidos a los siguientes ejercicios.

a) Un ejercicio de lectura, escritura al dictado y aritmética consistente en desarrollar una suma, resta, multiplicación y división de números enteros.

b) Contestar a dos temas sacados a la suerte de los figurados en el programa que se inserta a continuación.

c) Conocimiento de mecánica en general, así como de las señales de circulación.

Cada uno de estos ejercicios serán eliminatorio.

Cuarta.—La puntuación del primer ejercicio, será la de apto o no apto.

La del segundo ejercicio, será la de 0 a 10 puntos por cada tema y por cada uno de los miembros del Tribunal.

La del tercero, será de 0 a 10 puntos por cada una de las partes en que se divide y por cada miembro del Tribunal.

Quinta.—El plazo de presentación de instancias será el de un mes contado a partir del día siguiente en que aparezca el anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial de la Ciudad, y los exámenes tendrán lugar dentro del mes siguiente al de la terminación del indicado plazo.

Sexta.—Las solicitudes debidamente reintegradas con una póliza de 3 pesetas del Estado, 10 pesetas del Municipio y una peseta de la Mutualidad, serán dirigidas al Excmo. señor Alcalde, presentándose estas en el Registro General de Entrada en horas hábiles de Oficina.

Séptima.—En las solicitudes se hará constar de una manera expresa y detallada, que se reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria, haciendo constar igualmente número y fecha de expedición del permiso de conducir de 1.ª clase, a que se hace referencia en el punto 2.º de esta convocatoria; quedando tan solo obligados a presentar la documentación determinada en el artículo 19 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, los aspirantes que sean propuestos por el Tribunal para ocupar las plazas que se convocan, dentro del plazo

de 30 días contados a partir del día siguiente en que reciban la notificación de tal nombramiento; bien entendido de que en el caso de que no cumplieran con el citado requisito dentro del plazo indicado o si la documentación fuera defectuosa, su nombramiento será anulado. También están obligados a presentar certificados de estudios primarios.

Octava.—El tribunal estará constituido de la siguiente forma.

Presidente de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue; Vocales: un representante de la Dirección General de Administración Local; un representante del Profesorado oficial del Estado; el Secretario de la Corporación, como Jefe de personal, y el señor Arquitecto Municipal; actuando como Secretario por delegación del titular el Jefe del Negociado de Personal.

Novena.—Terminados los exámenes el Tribunal elevará propuesta unipersonal de los designados para ocupar las plazas que se convocan, a la Comisión Permanente para sus nombramientos.

El cargo de conductor-mecánico está dotado con el sueldo-base de catorce mil pesetas anuales.

Otras catorce mil pesetas anuales, en concepto de retribución complementaria, diez por ciento de quinquenios acumulables sobre ambos conceptos, 50 por ciento de asignación de residencia sobre el sueldo base, y dos pagas extraordinarias: una en 18 de julio y otra en Navidad de cada año.

De conformidad con lo determinado en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 22 de enero de 1954, una de estas plazas se reserva para cubrir en conjunto por Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria, ex-combatientes, ex-cautivos y huérfanos de la Cruzada; en caso de que ésta no sea cubierta por ninguno de estos turnos, se proveerá por el turno libre.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Ceuta 15 de marzo de 1965.

Alberto Ibáñez Trujillo.

Programa para cubrir plazas de Conductores-mecánicos

PRIMER EJERCICIO

- 1.º—Lectura.
- 2.º—Escritura al dictado.
- 3.º—Operaciones de Aritmética, referidas a una suma, resta, multiplicación y división de números enteros.

SEGUNDO EJERCICIO**Código de Circulación****Tema I**

Artículos 17, 18 y 19.—Velocidad.—Art. 21.—Sentido de la circulación.—Art. 25.—Cambio de dirección.—Art. 26.—Cambio sentido de marcha.

Tema II

Art. 27.—Parada, puesta en marcha y marcha atrás.—Art. 30 y 31.—Adelantamiento.—Artículos 37 y 38.—Vías en reparación.

Tema III

Art. 40.—Obstáculos a la circulación.—Artículos 42 y 43.—Preferencia de paso.—Artículos 44, 45 y 46.—Detenciones.—Art. 48.—Estacionamientos.—Art. 49.—Accidentes.

Tema IV

Artículos 96 y 97.—Cambio de dirección.—Artículo 98.—Adelantamiento.—Art. 99.—Separaciones entre vehículos.—Arts. 100 y 101.—Detenciones.

Tema V

Arts. 102, 103 y 104.—Señales acústicas y ópticas.—Art. 110.—Circulación urbana, conductores.—Arts. 113 y 114.—Sentido de la circulación.—Artículo 115.—Marcha atrás.

Tema VI

Arts. 116 y 117.—Detenciones y estacionamientos.—Arts. 147 y 148.—Utilización del alumbrado.—Art. 150.—Alumbrado y de placa de matrícula.

TERCER EJERCICIO

Conocimiento de mecánica en general y de las señales de circulación.

205

EDICTO

El Alcalde de esta Ciudad.

HACE SABER:

Que por acuerdo de la Comisión Permanente de este Ilustre Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 del pasado mes de Febrero, previa autorización

del Excmo. señor Gobernador General de las Plazas de Soberanía, a tenor de lo dispuesto en la norma 4.^a de la Base 7.^a de la Ley de Régimen Económico y Financiero de las citadas Plazas, de 22 de diciembre de 1955, así como de la Agrupación Temporal Militar de Destinos Civiles, y de conformidad con las normas aprobadas por la citada Permanente en su sesión del día 11 del mes actual, se convoca para cubrir, mediante oposición, una plaza de bombero, con arreglo a las siguientes

B A S E S

Primera.—Ser español, tener 21 años cumplidos sin exceder de 45.

Segunda.—Estar en posesión del permiso de conducir de primera clase.

Tercera.—Los aspirantes serán sometidos a los siguientes ejercicios:

a) Un ejercicio de lectura, escritura al dictado y aritmética, consistente éste en desarrollar una suma, resta, multiplicación y división de números enteros.

b) Contestar a dos temas sacados a la suerte, de los figurados en el programa que se inserta a continuación.

c) Conocimientos de mecánica en general, así como de las señales de circulación.

d) Se someterán a un ejercicio práctico, consistente en: subida de cuerda a pulso, trapecio, cuerda en diagonal a pulso, escalín loco, barra con balanceo, poste, escala de cuerda y equilibrio.

Cada uno de estos ejercicios será eliminatorio.

Cuarta.—La puntuación del primer ejercicio será la de apto o no apto.

La del segundo ejercicio será de 0 a 10 puntos por cada tema y por cada uno de los miembros del Tribunal.

La del tercero, será de 0 a 10 puntos por cada una de las partes en que se divide y por cada miembro del Tribunal.

La práctica del último ejercicio se llevará a efecto mediante cronometración de cada prueba, aplicando la puntuación a que se hace referencia anteriormente, de 0 a 10 puntos, en relación con el tiempo que se invierta en cada una de ellas, a excepción de la prueba de equilibrio, que la puntuación será aplicada por cada pasada que se haga sobre el poste que se habilite para ello, a razón de un punto por cada una hasta el total de 10.

Quinta.—El plazo de presentación de instancias será el de un mes contado a partir del día siguiente en que aparezca el anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial de la Ciudad, y los exámenes tendrán lugar dentro del mes siguiente al de la terminación del indicado plazo.

Sexta.—Las solicitudes, debidamente reintegra-

das con una póliza de 3 pesetas del Estado, 10 pesetas del Municipio y una peseta de la Mutualidad, serán dirigidas al Excmo. señor Alcalde, presentándose éstas en el Registro General de Entrada, en horas hábiles de oficina.

Séptima.—En las solicitudes se hará constar de una manera expresa y detallada, que se reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la convocatoria, haciendo constar igualmente número y fecha de expedición del permiso de conducir de 1.ª clase, a que se hace referencia en el punto 2.º de esta convocatoria, quedando tan solo obligado a presentar la documentación determinada en el artículo 19 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, de 30 de mayo de 1952, el aspirante que sea propuesto por el Tribunal para ocupar el referido cargo, dentro del plazo de 30 días contados a partir del día siguiente en que reciba la notificación de tal nombramiento; bien entendido, de que si dicho aspirante no cumpliera con el citado requisito dentro del plazo indicado o si la documentación fuera defectuosa, su nombramiento será anulado. También presentarán certificado de estudios primarios.

El aspirante que sea designado para ocupar la vacante, independientemente del certificado facultativo que deberá de presentar con arreglo al artículo anteriormente citado, será sometido a un reconocimiento médico que se llevará a efecto en el Centro sanitario que se señale por el Ayuntamiento.

Octava.—El Tribunal estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: el de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue; Vocales: un representante de la Dirección General de Administración Local; un representante del Profesorado Oficial del Estado; el Secretario de la Corporación como Jefe del Personal y el señor Arquitecto Municipal; actuando de Secretario del citado Tribunal el Jefe del Negociado de Personal.

Novena.—Terminados los exámenes el Tribunal elevará propuesta unipersonal del designado para ocupar la plaza que se convoca a la Comisión Permanente, para su nombramiento.

El cargo de bombero está dotado con el sueldo base de 14.000 pesetas anuales, otras 14.000 en concepto de retribución complementaria, 10 por ciento de quinquenios acumulables sobre ambos conceptos, 50 por ciento de asignación de residencia sobre el sueldo base, y dos pagas extraordinarias: una en 18 de julio y otra en Navidad de cada año.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados.

Ceuta 13 de marzo de 1965.

Fdo: Alberto Ibáñez Trujillo.

Programa para cubrir una plaza de Bombero

PRIMER EJERCICIO

- 1.º—Lectura.
- 2.º—Escritura al dictado.
- 3.º—Operaciones de Aritmética, referidas a una suma, resta, multiplicación y división de números enteros.

SEGUNDO EJERCICIO

Código de Circulación

Tema I

Artículos 17, 18 y 19.—Velocidad.—Art. 21.—Sentido de la circulación.—Art. 25.—Cambio de dirección.—Art. 26.—Cambio sentido de marcha.

Tema II

Art. 27.—Parada, puesta en marcha y marcha atrás.—Arts. 30 y 31.—Adelantamiento.—Arts. 37 y 38.—Vías en reparación.

Tema III

Art. 40.—Obstáculos a la circulación.—Arts. 42 y 43.—Preferencia de paso.—Arts. 44, 45 y 46.—Detenciones.—Art. 48.—Estacionamientos.—Art. 49.—Accidentes.

Tema IV

Arts. 96 y 97.—Cambio de dirección.—Art. 98.—Adelantamiento.—Art. 99.—Separaciones entre vehículos.—Arts. 100 y 101.—Detenciones.

Tema V

Arts. 102, 103 y 104.—Señales acústicas y ópticas.—Art. 110.—Circulación urbana, conductores.—Arts. 113 y 114.—Sentido de la circulación.—Artículo 115.—Marcha atrás.

Tema VI

Arts. 116 y 117.—Detenciones y estacionamientos.—Arts. 147 y 148.—Utilización del alumbrado.—Art. 150.—Alumbrado y de placa de matrícula.

TERCER EJERCICIO

Conocimiento de mecánica en general y de las señales de circulación.

CUARTO EJERCICIO

Subida de cuerda a pulso, trapecio, cuerda en diagonal a pulso, escalón loco, barra con balanceo, poste, escala de cuerda y equilibrio.

Subdelegación de Hacienda de Ceuta

Tribunal de Contrabando

Cédula de Notificación

El Tribunal de Contrabando de Ceuta en Comisión permanente y en sesión del día 27 de febrero de 1965 al conocer del expediente 5/65 acordó el siguiente fallo:

1.º—Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 3.º del artículo 3.º de la Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

2.º—Declarar que en los hechos no concurren circunstancias modificativas de responsabilidad.

3.º—Declarar responsable de la referida infracción en concepto de autor a Mohamed B. Abdeslám Bufrahi.

4.º—Imponerle la multa siguiente: 3.400 pesetas duplo del valor del género aprehendido.

5.º—El comiso del género aprehendido y la pena de prisión en caso de insolvencia a razón de un día de privación de libertad por cada sesenta pesetas de multa hasta el máximo de dos años.

6.º—Reconocer derecha a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresada en esta Subdelegación de Hacienda en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación y contra dicho fallo puede imponerse recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando en el plazo de quince días a partir del de publicación de esta notificación, significándole que a la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica para conocimiento del que dijo llamarse Mohamed B. Abdeslam Bufrahi y estar avecindado en Tetuán (Marruecos).

Ceuta a 10 de marzo de 1965.

El Secretario,
Ilegible.

V.º B.º

El Subdelegado Presidente,
Ilegible.

207

Cédula de Citación

Desconociéndose el actual paradero de Mohamed Salam Bakali: Ahmed Salam Bakali, Amar Da-

di Bakali, Ahmed Mohamed Kalaid, Mohamed Ahmed Urriagli y Mohamed Dris Uriski, vecinos de Tetuán (Marruecos) por la presente se les notifica el siguiente:

El Ilmo. señor Presidente de este Tribunal, en el expediente más arriba indicado, instruido por aprehensión de género de lícito comercio, mercancía que ha sido valorada en siete mil quinientas veinte pesetas, ha dictado providencia de esta fecha, en cumplimiento de lo establecido en el apartado 1.º del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, calificando, en principio la supuesta infracción como de Contrabando de MENOR CUANTIA y, por tanto, de la competencia de la Comisión permanente, de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 y 86 de dicha Ley.

Lo que se les comunica advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al del recibo de esta notificación, recurso de súplica ante el Ilmo. señor Presidente de este Tribunal.

Asimismo el Ilmo. señor Presidente ha acordado convocar Sesión del Pleno del Tribunal para el día 29 de marzo de 1965, a las once horas, para ver y fallar el expediente más arriba numerado, instruido por Contrabando de mercancías que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se les comunica su conocimiento y a efectos de que comparezca por sí, asistidos si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso 1.º del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando, y para que presente y proponga, en el acto de la vista, según determina el caso 3.º del mismo artículo, las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Ceuta, a 13 de marzo de 1965.

El Secretario del Tribunal,
Ilegible.

208

Administración de Rentas Públicas

Durante el plazo de DIEZ DIAS, contados a partir de la publicación del presente anuncio, queda expuesto al público en estas oficinas, el Padrón de la Cuota de Licencia del Impuesto sobre los Rendimientos del Trabajo Personal para el año 1965, a fin de que los interesados tengan conocimiento de su clasificación y cuota y puedan hacer, dentro del mismo plazo, las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en la Regla 32 de la Instrucción reguladora del Impuesto citado.

Ceuta 16 de marzo de 1965.

209

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta

EDICTO

Por el presente se notifica a Juan Gómez Serrano, cuyo domicilio actual se desconoce, que por la última Audiencia de Cádiz, se ha dictado auto de fecha 24 de febrero de 1965, declarando extinguida su responsabilidad penal, por remisión de la condena impuesta en causa 94-1962 por Infracción Ley 9-5-50, por sentencia firme de veintitres de Octubre de mil novecientos sesenta y dos que estaba suspendida por auto de 9 de enero de 1963.

Ceuta 12 de marzo de 1965.

El Magistrado Juez,
José Sánchez Faba.

El Secretario Judicial,
Enrique Fernández.

210

Juzgado Municipal de Ceuta

Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 680 de 1964, sobre hurto, ha mandado citar a Pedro Rodríguez Linares, de 32 años, casado, marinerero, hijo de Teodoro y de Trinidad, natural de Ceuta y actualmente en ignorado paradero, para que el próximo día veintiseis de abril a las doce horas, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a Derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a cinco de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

211

Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 99 de 1965, sobre lesiones, ha mandado citar a Abdelah ben Amar y a su hijo Mohamed Abdelah, cuyas demás circunstancias personales se desconocen y cuyo domicilio lo tienen en el Príncipe, hoy en ignorado paradero para que el próximo día veintiseis del actual marzo comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de

Aragón, 4, en su calidad de acusados, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a Derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a uno de marzo de mil novecientos sesenta y cinco.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

212

REQUISITORIA

Por la presente, se cita, llama y emplaza a Layasi Hamed Mesiati, de 28 años, soltero, pescador, hijo de Hamed y de Haduch, natural de Chauen (Marruecos), vecino de Ceuta, domiciliado en Barriada del Príncipe, hoy en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días, contados a partir de la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la ciudad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y cuyo actual paradero se desconoce, para que comparezca ante este Juzgado Municipal, sito en la calle de Agustina de Aragón, 4, a cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas número 61 de 1964, seguido contra el mismo por malos tratos.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del expresado, lo detengan y lo pongan a la disposición de este Juzgado, pues en ello está interesada la recta administración de Justicia.

Ceuta 9 de marzo de 1965.

El Juez Municipal,
Alberto Barbasán.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

213

Cédula de Notificación

Por tenerlo acordado el señor Juez Municipal de esta ciudad en juicio faltas 61 de 1965, sobre malos tratos de obra, contra Layasi Hamed Mesiati, de 28 años, soltero, pescador, hijo de Hamed y Hadduch, natural de Chauen (Marruecos), vecino de Ceuta, domiciliado en Barriada del Príncipe, hoy en ignorado paradero, se da traslado de las liquidaciones de costas y tasas que respectivamente ascienden a doscientas setenta y cinco pesetas y cincuenta y seis, por término de tres días, apercibido que si transcurre este plazo sin formular reclamación alguna se procederá a su cobro, empleándose si preciso fuese, la vía de apremio.

Ceuta 9 de marzo de 1965.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta

Institución Benéfico-Social que goza de la protección del Estado

OFICINAS: Central, Camoens, 23 - Teléfono, 28-22

Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo.-Telf. 24-23

Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Telf. 33-41

MONTE DE PIEDAD: FERNANDEZ, 2 - TELEFONO, 20-43



A
H
O
R
R
E

OPERACIONES QUE EFECTUA

| | |
|---------------------------|-------------------------|
| Imposiciones a Un Año | al TRES % Interés |
| Imposiciones a Seis Meses | » DOS Y MEDIO % Interés |
| Libretas Ordinarias | » DOS % Interés |
| Libretas Escolares | » DOS % Interés |
| Cuentas Corrientes | » MEDIO % Interés |

COMPRA Y CUSTODIA DE VALORES

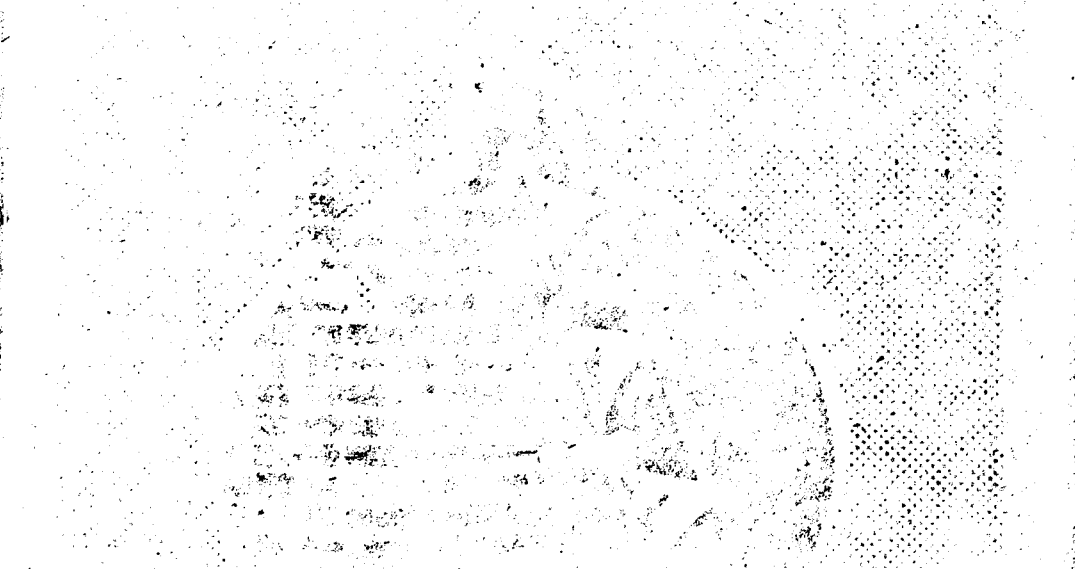
FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ

Comité de Redacción y Dirección

Instituto de Estadística y Censos
Calle de la Universidad 13 - Santiago, Chile
Teléfono 220000 - 220001 - 220002

MONTE DE PIEDAD

SECRETARÍA



Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial

Sr. D.

FRANQUEO

SECRETARÍA